

Esta Dirección Gerencia en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de noviembre de 2021, se formalizó con la empresa **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.** con NIF B61503355, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA DIETÉTICA Y BIBERONERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGRIO MARAÑÓN, A/SUM-027451/2021**, por un importe total de 34.666,51 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2023.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 14 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- Procede la modificación de contrato al amparo de lo establecido en los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Modificaciones previstas del contrato”.

5.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad de prórroga con modificación de contrato para el periodo comprendido desde el 15 de noviembre de 2023 al 14 de noviembre de 2024.

6.- Con fecha 5 de septiembre de 2024 la empresa adjudicataria ha firmado la conformidad para una nueva prórroga para el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2026.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la PRÓRROGA del expediente de referencia, por un importe total que asciende a **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (17.215,28 €)**, con una Base Imponible de **14.227,50 €** y un IVA (21%) de **2.987,78 €**, con el siguiente desglose adjunto:



TETINAS DESECHABLES PARA ALIMENTO							
Lote nº	Código	Descripción del lote	Unidades	Precio unidad	Base imponible	Tipo IVA 21%	Imp. total máximo
1	106261	TETINA MINI VERDE	75.000	0,1897	14.227,50	2.987,78	17.215,28
TOTAL					14.227,50 €	2.987,78 €	17.215,28 €

La prórroga propuesta es de 24 meses, desde el 15 de noviembre de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2026, con las siguientes anualidades.

Anualidad 2024 (1 mes y 16 días)	15/11/2024 al 31/12/2024	1.099,86 €
Anualidad 2025 (12 meses)	01/01/2025 al 31/12/2025	8.607,64 €
Anualidad 2026 (10 meses y 14 días)	01/01/2026 al 14/11/2026	7.507,78 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 6 de septiembre de 2024

LA DIRECTORA GERENTE
Por ausencia
Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial

